



19

de esta Villa de Alcantarilla y siendo las nueve della manana  
de este dia diez y ocho de Octubre de mil ochocientos cuarenta  
y seis: los Ss. D. Toré López Toral Alcalde, D. Toré Pérez Náez  
y D. Fran<sup>co</sup> Menanguez Moreno Teniente de Alcalde, D. Fran<sup>co</sup> Toral  
go Sanz, D. Estevan Menchón, D. Pedro Náez Miguelme, D. Miguel  
Benito, D. Juan Lornte Mercader, D. Fran<sup>co</sup> Amela, D. Pedro  
Hurtado, D. Salvador Saer y D. Toré López Giménez Regidores y  
D. Tomás Benito Procurador Sindico gral.: todos individuos que com-  
ponen el Ayuntamiento Const. de la misma, juntos y congregados co-  
mo lo tienen de costumbre para tratar y confronciar sobre las cosas  
sociales y pertenecientes al bien y utilidad de estos vecinos, y a virtud  
de citacion que ante tiene se les hizo. Por el Sr. Presidente se mando a  
mi el Sro proceder a la lectura del oficio que anteaude sobre los Arbitrios  
aprobados por el Sr. Gefe Superior Político de esta Prov. para cubrir  
el deficit de los Gastos Municipales de esta Villa; y haviendole verifi-  
cado enteacordos que fueron otros Ss. de su contenido por unanimidad  
acordaron: Se llevan a punto y óvido efecto los remates de los refe-  
ridos Arbitrios adicionandose el pliego de condiciones como se adie-  
ciona en los Recimos que paueine el mencionado Sr. Gefe lo que re-  
queritara por medio dela correspondiente nota que estampara el  
presente Sra. de este acuerdo en cada uno de los respectivos Expedien-  
tes, los que se pararan en seguida al Sr. Alcalde Const. para su con-  
tinuacion con arreglo a la Circular del mismo Sr. Gefe de treinta  
y uno de Agosto ultimo.

Asimismo se dio cuenta por otro. Sr. Presidente dela Circular al espe-  
rado Sr. Gefe Político que procede, relativa a los Testigos que se han  
de designar con motivo al fausto acontecimiento del Matrimonio

